



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° **345** /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

30 NOV. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2003** /2017, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se asigna con el nombre de " Carlos Romero" al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el Barrio Kaiken, según Croquis que se adjunta como Anexo a la misma.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 341/2017 e Informe D.A e I.T N° 14/2017 emitido por la Dirección e Información Territorial .

6  
Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Fecha:	01/12/17	15:04
Número:	1682	8
Dicto. N°		
Clas. No.		
Destinatario:		

Walter Vubto  
INTENDENTE  
Ciudad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Hérocs, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 30 NOV. 2017

VISTO el expediente N° CD-9046/2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se asigna con el nombre de " Carlos Romero" al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el Barrio Kaiken, según Croquis que se adjunta como Anexo a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 341 /2017, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

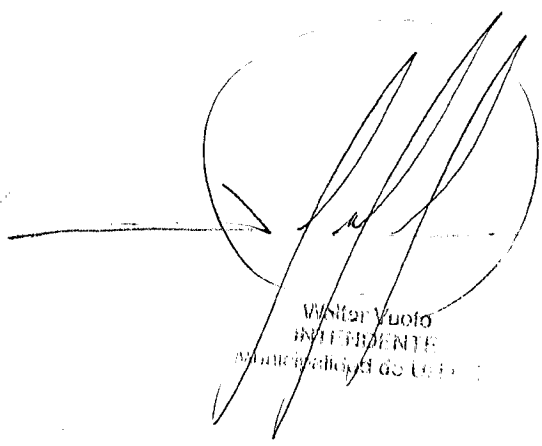
ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se asigna con el nombre de " Carlos Romero" al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el Barrio Kaiken, según Croquis que se adjunta como Anexo a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2003

DECRETO MUNICIPAL N° /2017.

  
Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

Miriam FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Cde. Expte. N° CD – 9046/2017

USHUAIA, 30 NOV 2017

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se asigna con el nombre de " Carlos Romero" al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el Barrio Kaiken, según Croquis que se adjunta como Anexo a la misma.

Que habiéndose dado intervención a la Hábitat y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Planificación e Inversión Pública, la primera a través de Dirección e Información Territorial informa por Informe D.A e I.T N.º 14/2017 informa que: "...El anexo gráfico que acompaña a la Ordenanza no se corresponde con vías públicas cedidas por mensura. La fotografía muestra el camino de acceso vehicular al predio identificado según catastro como parcela 6 del Macizo 30A de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia ( Contribuyente: José Hipólito ARGUELLO)... " y "...No existe en el Macizo 30 A ningún pasaje peatonal como el descrito en el anexo gráfico. Si en cambio, corre en forma casi paralela a la traza de la Av. Héroes de Malvinas un pasaje peatonal ( sin nombre ) que conecta la Calle Laguna Esmeralda con el pasaje peatonal Laguna Escondida ( Entre los Macizos 30 A y 30B). Si las ordenanza que nos ocupa se refiere a tal pasaje peatonal, su redacción no permite identificarlo inequívocamente...", sugiriendo por los citados errores el veto de la norma.

Que la Sra. Subsecretaría de Desarrollo Territorial y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial comparten las observaciones a fojas 9 vta.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaria y la Coordinación interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 341 /2017.

Cesar María Holguín  
Subsecretario de Asuntos Legales  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

Ref.: Nota CyD N° 710/2017

SRA. SUBSECRETARIA DE  
DESARROLLO TERRITORIAL:

Con relación a la nota de referencia, desde la Dirección de Despacho General se solicita informar a la Secretaría Legal y Técnica si corresponde promulgar la Ordenanza Municipal sancionada en la tercera jornada del día 10 de noviembre de 2017, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2017, adjuntando copia de la misma.

Dicha Ordenanza procura:

*“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con el nombre “Carlos Romero” al pasaje peatonal que se abre desde la calle Laguna Esmeralda, en el barrio Kaiken, según croquis que se adjunta como Anexo.*

*ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área correspondiente, incorpore la señalética a fin de su identificación...”*

Al respecto, cumulo en elevar las siguientes observaciones:

El anexo gráfico que acompaña a la ordenanza no se corresponde con vías públicas cedidas por mensura. La fotografía muestra el camino de acceso vehicular al predio identificado según catastro como Parcela 6 del Macizo 30A de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (Contribuyente: José Hipólito ARGÜELLO).

No existe en el Macizo 30A ningún pasaje peatonal como el descrito en el anexo gráfico. Sí en cambio, corre en forma casi paralela a la traza de la Av. Héroes de Malvinas un pasaje peatonal (sin nombre) que conecta la Calle Laguna Esmeralda con el pasaje peatonal Laguna Escondida (entre los Macizos 30A y 30B). Si la ordenanza que nos ocupa se refiere a tal pasaje peatonal, su redacción no permite identificarlo inequívocamente.

Por lo expuesto, se entiende pertinente recomendar el VETO de la Ordenanza en su Artículo 1°, con la finalidad de que se corrijan los errores detectados en su redacción, así como también se verifique la información volcada en el correspondiente anexo gráfico.

**INFORME D. A. e I. T. N° 14/2017.**

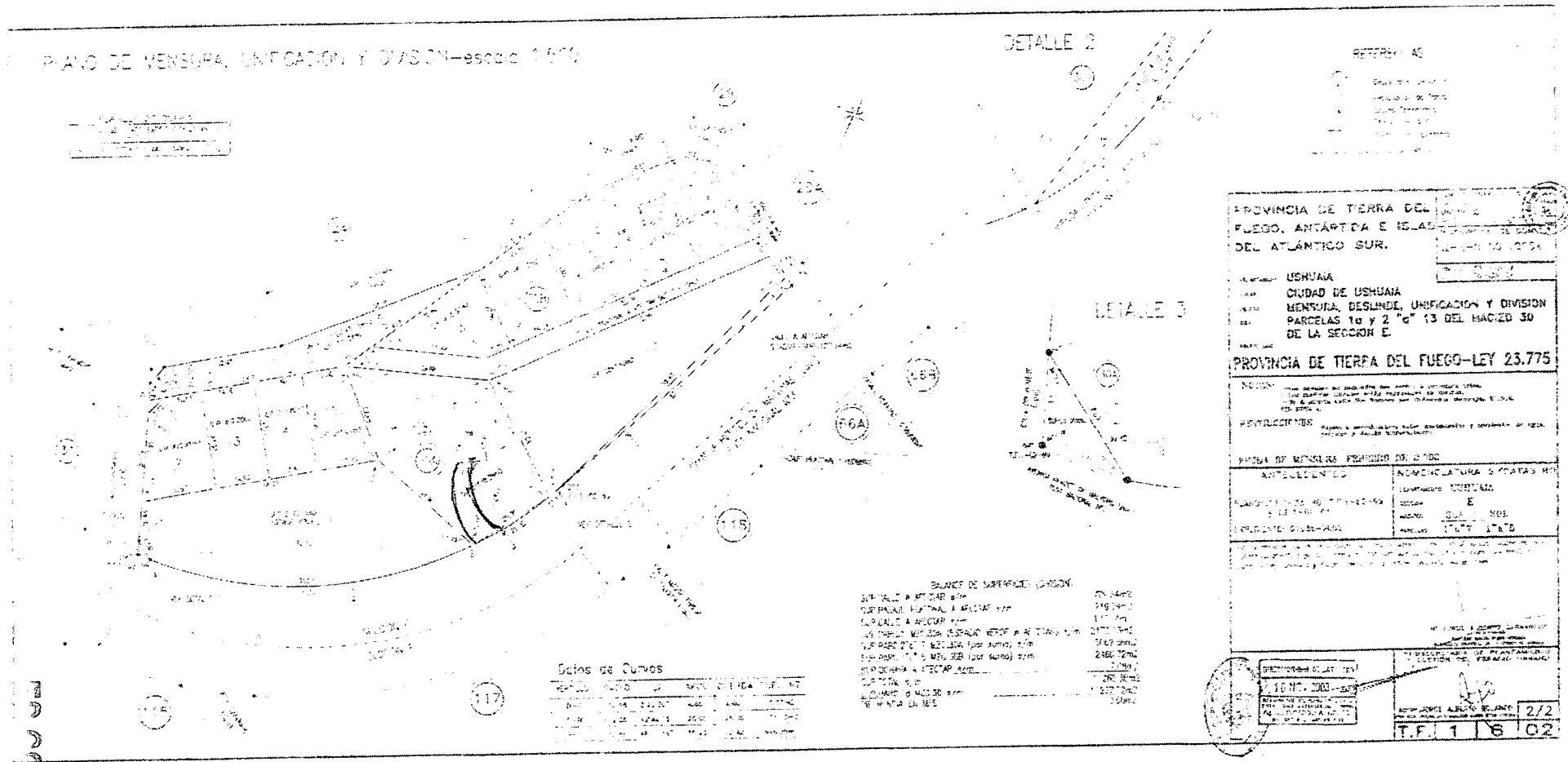
USHUAIA, 23 de noviembre de 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. G. FARINA FERNANDEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.V.  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Arq. Guillermo Faúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

USHUAIA  
CIUDAD DE USHUAIA  
MENSURA, DESLINDE, UNIFICACION Y DIVISION  
PARCELAS 1a y 2 "c" 13 DEL HACIENDA DE LA SECCION E.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO-LEY 23.775

PROVINCIA DE MENSURA PERMISO DE 2000

ANTECEDENTES	NO MINUTURA O CARTAS RE
PROYECTO DE MENSURA	PROYECTO DE MENSURA
PROYECTO DE UNIFICACION	PROYECTO DE UNIFICACION
PROYECTO DE DIVISION	PROYECTO DE DIVISION

10 NOV 2000

T.F. 1 16 02

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDEZ  
Jefe General  
D.T. 10.000.000  
Catastro

[https://www.google.com.ar/maps/@-54.7950635,-68.2860895,3a,75y,306.59h,77.2t/data=!3m1!1e1!3m1!1sPOT KUKODKIVOCspa\\_wozsp4...](https://www.google.com.ar/maps/@-54.7950635,-68.2860895,3a,75y,306.59h,77.2t/data=!3m1!1e1!3m1!1sPOT KUKODKIVOCspa_wozsp4...)

Google Maps Heroes de Malvinas



Fecha de la imagen: mar. 2014 © 2017 Google


Ushuaia, Tierra del Fuego

Google, Inc.

Street View - mar. 2014

ES COPIA DEL ORIGINAL

ESTER PAPA FERNANDEZ  
Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L.U.P.  
Municipalidad de Ushuaia



### Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Sistemas de Información Catastral

**Consultas**  
Busqueda Cartografica


**Gestion**  
Busqueda Alfanumerica

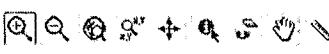
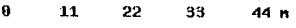
**Obras Privadas**  
Planos Diferencias

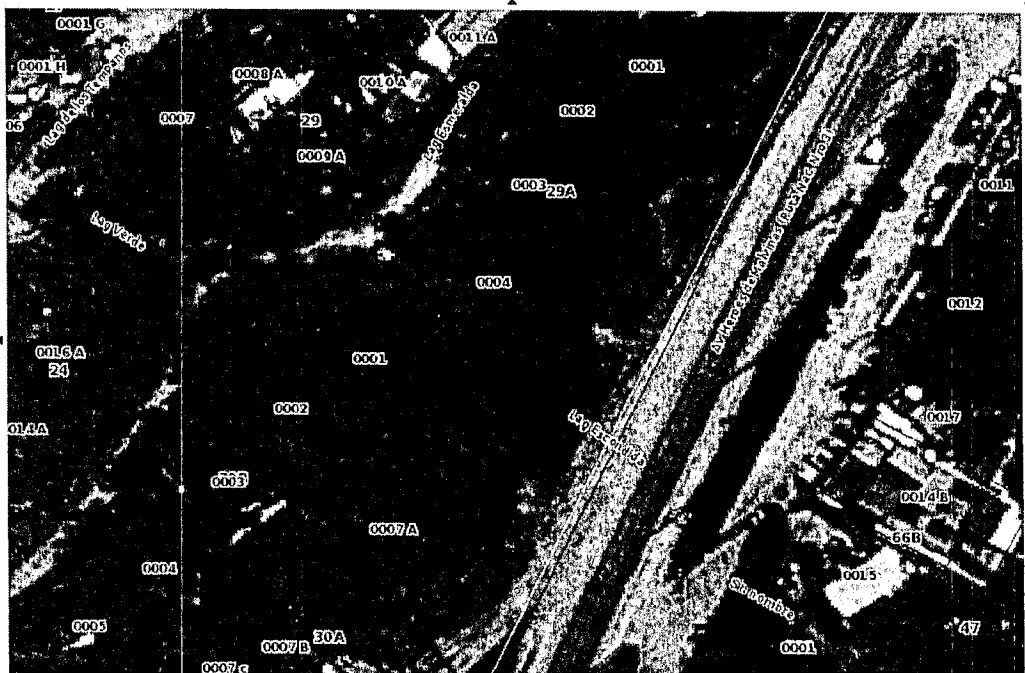
**Cartografia**  
Listar Altas


**Administracion**  
BIENES RELACIONADOS

**Usuario**

Jorge1 


  






Izquierda: 2545840.7  
Derecha: 2546020.3  
Inferior: 3927352.3  
Superior: 3927472.0  
Mouse X: 2545996.8  
Mouse Y: 3927363.3  
Dist:

- Calles
- Secciones
- Macizos
- Cont. Macizos
- Construido13
- Construido10
- Construido95
- Parcelario
- Continente
- imagen\_2013
- imagen\_2010
- imagen\_2007

 Actualizar

Generated with CodeCharge Studio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.ª del C. FERRERA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.Ly.T.  
Municipalidad de Ushuaia



**Municipalidad de Ushuaia**  
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/11/2017 16:13:25  
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0030	A	0006		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ARGUELLO JOSE HIPOLITO	DNI 7325415

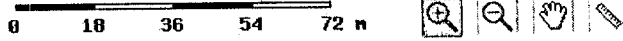
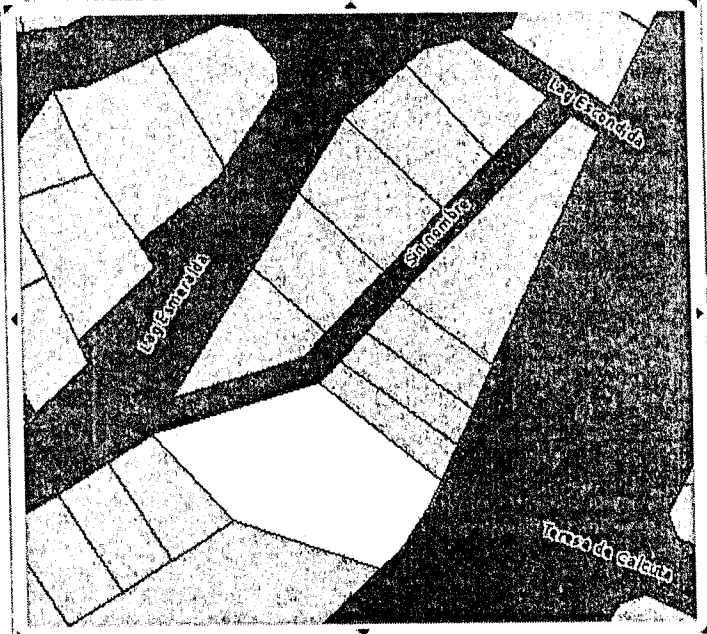
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
HEROES DE MALVINAS	1179	Principal

Parcela

Metros Frente	25.00
Superficie Terreno	1588.28
Valor Tierra	3732.85
Valor de Mejora	23881.21
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-006-02_h2
Partida	

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. FABIAN FERNANDEZ  
Dpto. Despacho General  
D.T.-S.Ly.T.W.  
Municipalidad de Ushuaia